

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 292 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Paez Núñez, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas J. Bueno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de doña María del Carmen Páez Núñez contra “Instalaciones Eléctricas J. Bueno, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 8.762 euros de principal, más 876,2 y 876,2 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, don Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas J. Bueno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.598/11)